Suplemento de Notificaciones

COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS. Anuncio de notificación de 30 de abril de 2024 en procedimiento por el que se declara el desistimiento del procedimiento iniciado mediante solicitud de inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego y Comunicación al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado.

ID: N2400284175

Número de anuncio: 2024/41

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre) y por haber sido devuelto a origen por sobrante, habiéndose realizado los dos intentos de notificación obligatorios, los días 9 y 10 de abril de 2024, a las 11:43 y 18:31 horas respectivamente, según lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por tanto, se hace pública la notificación de la Resolución del procedimiento por la que se declara el desistimiento de la solicitud de inscripción en el Registro de Limitaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura del interesado con NIE X6387388N.

Documento que se notifica: Resolución de la Dirección General de Tributos, Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, por la que se declara el desistimiento del procedimiento iniciado mediante solicitud de inscripción en el Registro de Limitaciones de Acceso a establecimientos de Juego y Comunicación al Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego del Estado.

Persona interesada: NIE X6387388N.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Tributos, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.” El texto íntegro de este requerimiento se encuentra en el Servicio del Juego de la Dirección General de Tributos, sito en Paseo de Roma s/n, módulo A, 1ª Planta, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 30 de abril de 2024.- La Directora General de Tributos. Fátima Pablos Mateos

cve: BOE-N-2024-eb1e73c7fc943ceb64c2bfa9d705e97ace7a1070
Verificable en https://www.boe.es